

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	AURA STELLA GÓMEZ ARISTIZABAL
DEMANDADO	EMPRESA COOPERATIVA DE EL SANTUARIO ECOOELSA CTA Y OTROS
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00043 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Ordena notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
PROVIDENCIA	Auto sustanciación Nro. 059

Si bien mediante auto del 16 de febrero del año en curso se admitieron las contestaciones de la demanda presentadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- y PROTECCIÓN S.A., se advierte en este asunto que todavía falta la notificación del auto admisorio de la demanda y de la providencia del 24 de octubre de 2022 a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y a la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS LABORALES, en razón a la vinculación que se le hiciera a COLPENSIONES.

Por lo tanto, por la Secretaría del Juzgado, procédase inmediatamente a dicha notificación, ya que hasta la fecha la parte demandante no la ha realizado, tal como se le ordenó en la providencia del 24 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°020 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 28 de marzo del año 2023*

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria